

 <p>Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>SOLICITUD Y REQUISITOS DE DUPLICADO DE CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA POR CORREO</p>	<p>Código:SGC-SIAC-DPD Versión: 5.0 Fecha: 13/07/2016 Reemplaza a: 6.0 Página 1 de 2</p>
---	---	--

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
Sexo: F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		RUT: _____ - _____
Nacionalidad Actual	País de Nacimiento	
Domicilio		Comuna
Teléfono	E-mail	
FIRMA INTERESADO		

A. INSTRUCCIONES:

- 1. Llenar con letra IMPRENTA.**
- 2. Debe enviar toda la documentación solicitada en el recuadro B,** al reverso de este formulario para solicitar el Duplicado del Certificado de Permanencia Definitiva.
- 3. Enviar por CORREO CERTIFICADO** dirigido a:
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
SECCIÓN PERMANENCIA DEFINITIVA
CLASIFICADOR N°8
CORREO CENTRAL
SANTIAGO
- 4.** Indicar en el sobre el trámite que solicita, nombre completo y domicilio actual.
- 5.** El duplicado solicitado se enviará por correo certificado al domicilio indicado por usted, en **45 días** aproximadamente, desde la fecha de recepción de todos los documentos requeridos (Provincia de Santiago). En el caso de todas las demás provincias, serán remitidos al Departamento de Extranjería de la Gobernación Provincial correspondiente.
- 6.** Si la identidad o nacionalidad de la Permanencia Definitiva es distinta de la registrada en la cédula de identidad, deberá enviar el formulario y requisitos correspondientes a "Modificación de Identidad o Nacionalidad" según corresponda.

 <p>Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>SOLICITUD Y REQUISITOS DE DUPLICADO DE CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA POR CORREO</p>	<p>Código:SGC-SIAC- DPD Versión: 5.0 Fecha: 13/07/2016 Reemplaza a: 6.0 Página 1 de 2</p>
--	---	--

B. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- 1. Fotocopia del CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA** por ambos lados.
 - Si lo ha extraviado, deberá presentar **COPIA DE LA CONSTANCIA DE PÉRDIDA** del certificado de Permanencia Definitiva, realizada ante Carabineros de Chile.
 - Si la Permanencia Definitiva fue **otorgada antes de 1960**, deberá presentar **COPIA DEL DECRETO** que otorgó dicha residencia, que puede obtener en Policía Internacional de Investigaciones de Chile, ubicada en calle Eleuterio Ramírez N° 852, Santiago.
- 2. Fotocopia de su CÉDULA DE IDENTIDAD**, por ambos ladosm esté vigente o vencida.
 - Si ha extraviado la cédula de identidad, deberá presentar **COPIA DE LA CONSTANCIA DE PÉRDIDA**, realizada ante Carabineros de Chile y **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES**, el que puede obtener en cualquier oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 3. Certificado de VIGENCIA de la Permanencia Definitva (Original)**, otorgado por Policía Internacional de Investigaciones de Chile (En Calle Eleuterio Ramírez N° 852, Santiago, de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.)

IMPORTANTE:

NO SE ACOGERÁ A TRÁMITE POR LAS SIGUIENTES CAUSALES:

No firmar la solicitud de DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA; **No adjuntar la documentación** solicitada; **No tener vigente la PERMANENCIA DEFINITIVA** (haber salido del país por más de un año en forma ininterrumpida, sin haber realizado una prórroga consular.)

Cualquier documentación en idioma distinto del castellano, requiere ser debidamente traducida, a excepción del inglés, francés, portugués, italiano.

Este trámite es gratuito.

La presentación de su solicitud no requiere de un tramitador. En el caso de solicitudes tramitadas por un tercero, se exigirá la presentación de un poder ante notario.